



Pasto (N), seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se ha trabado la litis y se han corrido los traslados correspondientes, por lo cual, conviene en este momento, convocar a audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., como en efecto se hará.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto,

**R E S U E L V E:**

Primero. FIJAR el día TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P.

Segundo. CITAR a la parte demandante JUAN CARLOS MIRAMAG ANGANROY, MIYBYAN YADIRA MIRAMAG, ANGIE ELIZABETH MIRAMAG MIRAMAG, MIGUEL HERNANDO MIRAMAG y SARA ELINA MENESES DE LA CRUZ; y a los demandados FRANCO ALBERTO POTOSÍ GUANCHA, YENNI ISABEL RÚALES FIERRO, TRANSORIENTE S.A.S. y LIBERTY SEGUROS S.A., este último a través de su representante legal, para que concurren a esta audiencia personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la misma.

La Audiencia se realizará de **manera presencial** en la oficina 418 del Bloque I del Palacio de Justicia de Pasto.

Tercero. ADVERTIR a las partes que la comparecencia en el día y hora señalados es obligatoria, y que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de ser probados por confesión, en los que se funda la demanda o las excepciones, según corresponda y a la imposición de multa de cinco (5) smlmv. (Artículo 372 núm. 4 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA.  
Jueza.

*l.a.m.z.*

*Se notifica en estados de 7 de diciembre de 2023.*

Firmado Por:

**Ana Cristina Cifuentes Cordoba**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Pasto - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac136a17759a25ed71262a50f8fb77b77264f560b5e3fa604bdb30915a10375e**

Documento generado en 06/12/2023 11:07:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**